

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates: MADRID: Un mes... 5rs. PROVINCIAS: Trimestre adelantado... 24

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Soldado, 4, principal. Libreria de Durán, Carrera de San Gerónimo.

REVISTA

LA MAÑANA.

Los escritos que ven la luz en esta REVISTA, son propiedad de la empresa de LA MAÑANA. Tenemos el gusto de hacer constar esta declaracion para los efectos consiguientes.

TAMBIEN TIENEN CORAZON LAS FLORES.

(CARTAS A LA PRINCESA RATAZZI.)

Carta quinta. ¡Pobres y solas!

Era una mañana de Mayo. El cielo sonreia y la tierra se habia puesto su manto de gala para ser digna de la sonrisa del cielo.

Poco hacia que estaba allí cuando acertó a pasar otra joven que con paso rápido marchaba, de hermosa varonil y de ademanes resueltos. Vestía con lujo y alzaba orgullosa la frente.

—¿Cómo estás aquí, hermana! —Compañera, ¿cómo estás aquí!

—¿Y tu qué elegante! —Poesia. Si, últimamente al detenerme en una choza han reemplazado mi sencillo traje con este vestido color de fuego y con estos ricos bordados.

—¿Y por todas partes he hallado engaños y mentiras. —Poesia. Y yo por todas mentiras y engaños.

—¿Y por todas mentiras y engaños. —Poesia. He llorado mucho.

—¿Y por todas mentiras y engaños. —Poesia. He reído mucho.

—¿Y por todas mentiras y engaños. —Poesia. A mi la desesperacion me arrancaba lágrimas.

—¿Y por todas mentiras y engaños. —Poesia. A mi el sarcasmo me inspiraba maldiciones.

—¿Y por todas mentiras y engaños. —Poesia. He sido rechazada, arrojada, calumniada. Han pretendido revolver por el fango de los arroyos, dejándome desnuda en medio de la calle.

—¿Y por todas mentiras y engaños. —Poesia. He sido engañada, ultrajada, pisoteada. Han pretendido que me revolcara en el seno de las orgias y que me agitara frenética blandiendo el tirso en las bacanales.

—¿Y por todas mentiras y engaños. —Poesia. Me han invocado utopistas nacidos del seno de las revoluciones, visionarios brotando con un libro en la mano del caos de los clubs. ¡Miseria todo! ¡todo delirio!

—¿Y por todas mentiras y engaños. —Poesia. Yo he sonreído a poetas que, como aquellos atrevidos payasos de los hipódromos, se suspenden al trapecio y se elevan por los aires dando cabriolas, dejándose arrastrar por el viento que impele el globo.

—¿Y por todas mentiras y engaños. —Poesia. ¿Y, ¿dónde vas ahora, compañera? —Poesia. No sé. ¿Dónde te diriges tú? —Poesia. Yo voy a Oriente.

—¿Y por todas mentiras y engaños. —Poesia. Yo iré contigo. Viajaremos juntas. No será la primera vez que esto nos suceda. Siempre hemos sido buenas compañeras y buenas hermanas.

—¿Y por todas mentiras y engaños. —Poesia. Es verdad.

Y las dos jóvenes se enlazaron del brazo y entraron en la ciudad dirigiéndose a la playa. Una embarcacion iba a hacerse a la vela. Hicieron inscribir las dos hermanas en la lista de los pasajeros y abandonaron, para volar a otro, el suelo ingrato que no habia sabido aprovechar sus beneficios.

Sentadas en la popa, la mano de la una entre las de la otra, mecidas por esa fresca brisa del mar tan halagadora, las dos jóvenes se entregaban a sus ilusiones, a sus recuerdos. ¡Era tan bello su pasado!

—¿Has oído hablar de Roma, hermana mia? Bajo la ciudad de vivos hay una ciudad de muertos. Yo permaneci largo tiempo en el fondo de las catacumbas inspirando a los cristianos, saliendo sólo con ellos para acompañarles hasta la arena donde los Césares les daban por enemigos a las fieras.

—¿Has oído hablar de Roma, hermana mia? Bajo la ciudad de vivos hay una ciudad de muertos. Yo permaneci largo tiempo en el fondo de las catacumbas inspirando a los cristianos, saliendo sólo con ellos para acompañarles hasta la arena donde los Césares les daban por enemigos a las fieras.

—¿Has oído hablar de Roma, hermana mia? Bajo la ciudad de vivos hay una ciudad de muertos. Yo permaneci largo tiempo en el fondo de las catacumbas inspirando a los cristianos, saliendo sólo con ellos para acompañarles hasta la arena donde los Césares les daban por enemigos a las fieras.

—¿Has oído hablar de Roma, hermana mia? Bajo la ciudad de vivos hay una ciudad de muertos. Yo permaneci largo tiempo en el fondo de las catacumbas inspirando a los cristianos, saliendo sólo con ellos para acompañarles hasta la arena donde los Césares les daban por enemigos a las fieras.

—¿Has oído hablar de Roma, hermana mia? Bajo la ciudad de vivos hay una ciudad de muertos. Yo permaneci largo tiempo en el fondo de las catacumbas inspirando a los cristianos, saliendo sólo con ellos para acompañarles hasta la arena donde los Césares les daban por enemigos a las fieras.

—«Estamos perdidos! ¡perdidos! —gritaban los marineros. —Ahí estan los piratas.

En efecto, los piratas estaban allí. Como una nube preñada de rayos se arrojaron sobre la débil embarcacion. No habia medio de hacer resistencia. Todos cayeron prisioneros. Las dos hermanas fueron encerradas en la cámara del capitán pirata, que las reservaba para vender como esclavas a algun poderoso señor.

Renunció a pintar qué vida fue entonces la que arrastraron aquellas dos pobres mujeres, pobres y solas en el mundo, sin apoyo de nadie en poder de piratas berberiscos.

Pobres diosas caidas o derribadas de su rico pedestal de otra época, no eran ya aquellas risueñas y seductoras bellezas, deslumbrantes de gracias y atractivos que con su mirada seducian y con sólo su sonrisa embobaban. A fuerza de lágrimas, de insomnios, de noches pasadas en vela y en brazos de la angustia y de la desesperacion, borráronse las gracias de su rostro como se habian borrado los esplendores de su pasado.

Atravesaron por todos los trámites de la vida por que pasar puede una mujer. Desde el instante en que cayeron prisioneras de los piratas, hasta el momento en que las volveremos a hallar, ¡qué época! ¡qué periodo! ¡qué vida más triste, más desesperada!

Fueron primero vendidas a un sultán, que despues de haberlas dejado arrastrar por las estancias de su serrallo, las mandó vender a una caravana errante. Del harem pasaron al bazar, de las suntuosas y perfumadas salas del serrallo a las manos mercantiles é ignobles de los mercaderes de esclavos. Fueron despojadas de sus bellas ropas, de las hermosas coronas que ceñian su frente, y despues de haberlas «cubierto de harapos», vendieron sus galas y joyas a pública subasta.

—¿Oh! juzguese de su dolor. Arrastrándolas por los bazares de las ciudades las expusieron casi desnudas a los ojos de la muchedumbre, a ellas tan pudicas y tan vírgenes, y la muchedumbre tocó con sus manos impuras sus carnes delicadas y palpitantes. La mirada y el contacto de la multitud macharon su cuerpo. La Poesia, en particular, mientras que su hermana lloraba, tuvo que cantar ante la muchedumbre cancioncitas obscenas y groseras y que danzar hasta caer rendida de fatiga. ¡Ni guay que así no lo hubiese hecho desobedeciendo a su dueño! Allí estaba el látigo que cruciaba al retorcerse en sus carnes, las cuales no abandonaba hasta dejar una ensangrentada huella.

—Así las pasearon de corte en corte, de ciudad en ciudad, de pueblo en pueblo. Nadie queria de ellas. ¿Y cómo habian de querer si las veian «ajadas», enfermizas, demacradas, moribundas?

Ellas, tan hermosas antes, la Fe con su belleza de ángel, la Poesia con su hermosura de reina, daban entonces compasion a cualquiera que las mirase.

Un dia se acercó al bazar un hombre y las compró al mercader. Las pobres hermanas creyeron haber cambiado por fin de suerte.

Este hombre las llevó a su casa. —¿Qué sabeis hacer? —les preguntó con tono rudo. —Yo no sé más que cantar —dijo la Poesia. —Y yo no sé más que orar —añadió la Fe.

—Pues entonces seréis encerradas en una torre hasta tanto que habreis aprendido un oficio con el que podais ganarme dinero.

Y en efecto, las dos hermanas fueron encerradas en el fondo de uno torre húmeda, negra, donde no veian más luz que la débil claridad que entraba por algunas rendijas.

Muchos dias permanecieron allí. ¡Pobres y solas siempre, siempre solas y pobres!

El frio se apoderó de sus miembros delicados, de sus pobres cuerpos. Pasaron allí toda una eternidad de penas. Moribundas sobre la paja donde estaban tendidas, las dos hermanas esperaban la hora que diese término a su prolongada agonía.

Esta llegó por fin. Una tarde al penetrar su bárbaro dueño en la torre donde tenia a sus esclavas para darlas el diario alimento, halló desierta la habitacion.

Las dos mujeres habian desaparecido. Solo en el lecho de paja donde estaba tendida la Fe halló una pasionaria, y en el que se hallaba antes la Poesia vio una zarza-rosa.

—Eran, en efecto, la pasionaria y la zarza-rosa del jardín de Ernesto el poeta. Habian partido con las demás flores en busca de la ilusion, volvieron a su vergel en alas del desengaño. Habian recorrido el mundo pobres y solas, pobres y solas las habia dejado el mundo, y pobres y solas regresaban allí de donde una falsa esperanza las habia alejado.

—¿Para nosotros no hay plaza en el mundo —dijeron las flores a Ernesto al terminar su relacion. —Ni para mí tampoco —añadió otra flor que entraba en aquel momento y oyó las últimas palabras.

—¿Cómo! ¿Ni para ti tampoco? —dijo Ernesto asombrado. Natural en efecto era su asombro. La flor que le habia arrancado sus palabras de sorpresa, era el mirto, es decir el amor.

—¿Ni para mí tampoco! —volvió a repetir el mirto. —¿Pues entonces para quién hay plaza en el mundo? —¿Para quién? —dijo el mirto. —Oye mi triste historia y lo sabrás.

—Empieza, que ya te escucho. Y el mirto contó la historia que mis lectoras sabrán por el capítulo que sigue.

ISABEL DE MURILLO.

ASTURIAS EN LAS CORTES DE CASTILLA.

II.

No se sabe fijamente cuando cesó el voto en Cortes de los astures. Lo que sí puede asegurarse es que por los años 1599 ya no usaban de tan importante prerogativa, porque en junta general que celebró el Principado en 22 de Junio de aquel año, convinieron los representantes de los concejos en suplicar a D. Felipe III se les amparase y reintegrase del uso de su voto que desde muy antiguo habian disfrutado, suplica que parece quedó sin contestar.

No por pobreza, ni por abandono de los naturales se perdió tan valioso privilegio, sino por la inconstancia y arbitrariedad de los de arriba, ajen de que todo pasa y no es seguro en este mundo. Pudo en algunas ocasiones haber escaso celo y energia, pues por lo demás bien trabajó la provincia para volver a sus antiguos derechos. Mariana lo entienda y explica por descuido de estos naturales más que por mala voluntad de los reyes (1). No se conforma con esa opinion el Sr. Torres Conde, pues opina que dejaron de tener tal voto desde que los cargos concejales se hicieron perpetuos y pagaron los concejos dietas a sus diputados. En cuanto a lo que de la voluntad real ha dependido, contesta dicho Sr. Torres a nuestro gran historiador

con la determinacion que, al decir de Hurtado de Mendoza, en la «Relacion de la jura del príncipe don Baltasar», tomó D. Carlos I: y fué que viéndose emba-razado con tantos votos que a su voluntad de hierro se oponian, los contó y limitó a número bien reducido. Por dignidad del reino más antiguo, como por tratarse del Principado de los sucesores jurados de la monarquía, pudo dejar a Asturias formando parte de las castellanias Asambleas!

Tampoco con Mariana se va el erudito Sr. Trellés, viniendo a explicar los orígenes de la antigua y especial «Junta general asturiana», escribe: «Que atenta a la distancia, por ahorrar gastos a los naturales y a mayor aprecio del Principado usan con él los reyes «de benignidad y singular favor, que no practican con otra provincia alguna de sus dominios; y es que todo lo que se trata en las Cortes (en cuanto conduce a Asturias), se le comunica y el Principado convoca sus Cortes con el nombre de Junta general, a la cual concurren de todos los concejos y jurisdicciones que componen aquella provincia una o dos personas con poder de sus respectivas jurisdicciones, y juntos todos estos poder-habientes, conferida la materia ó el negocio que se les propone y atendida la mayor parte de los votos, en nombre de todo el Principado se aprueban ó discuten de lo que por el rey y el reino se les hizo saber, representando (con el respeto debido) a la Magestad los motivos de no dar lugar a la propuesta é inconvenientes que de su ejecucion se seguirian al publico; y en esta posesion inalterable se conserva hasta hoy; siendo una regla su ejemplar en todo lo que comprenden los vastos dominios de esta monarquía.» (1)

(1) «Historia de España», lib. VII, cap. 20.

Es de notar que, en corroboracion de la dicha opinion de Mariana, dice el Sr. Sangrador que se puede citar el acta de la junta general de Asturias de 8 de Marzo de 1600; mas no hay en su contenido un completo y durable espíritu de verdad, como salta a la vista con la narracion de los siguientes hechos, que a la pluma se vienen.

En una escritura de liquidacion de cuentas, autorizada por el escribano de la ciudad D. Juan Rivera Prado, otorgada entre los regidores ovetenses D. Julian Miranda, D. Simon Vigil y D. Cosme Peon, a 17 de Mayo de 1625, resulta que el referido Peon habia sido comisionado por el ayuntamiento para pasar a Simanes a recoger los privilegios y copias autorizadas, en virtud de los cuales apareciese que la ciudad se hallaba desde antiguo en posesion del derecho de mandar sus procuradores. Hay al final de este documento una nota de tres privilegios en los que consta la presencia de los «personeros asturianos» a las Cortes ya citadas (2).

Pero aún hay más, y se verá por los hechos que a continuacion estampamos, cómo Asturias hizo otros esfuerzos para perseverar en el uso de su importante sufragio, aunque actos particulares, hijos de la libre opinion de ciertas personalidades, se opusieron a la consecucion de ciertos deseos.

Quando Felipe IV cesó a Galicia la prerogativa del voto, la dicha junta general de Asturias, celosa de sus antiguas franquicias, acordó en sesión de 5 de Noviembre de 1628, contra la opinion de los de Gástropol, el reproducir las antiguas pretensiones sobre aquel asunto. Y las cosas fueron aún más allá. Como hizo Palencia, Asturias en la junta general de 11 de Septiembre de 1634 determinó ofrecer, no por el voto en Cortes, pues visto está que lo tuvo en un principio, sino por su devolucion, la suma de cincuenta mil ducados. Esa promesa corria «pareja» con los tiempos en que se hacia, mas no debió cumplirse por entonces ó no tuvo feliz resultado, porque en la sesión de 17 de Mayo de 1652 se promovió acalorada discusion sobre el asunto y sostuvo con energia el procurador general D. Francisco Suarez Ponte, que, en el caso de la compra, pagasen únicamente los poderosos, protestando de apelar al rey de lo contrario. Esto acontecia cuando las Cortes de Castilla habian decaído visiblemente y a su desaparicion tocaban, perdida ya su antigua importancia. Mas era tal el recuerdo de su pasada gloria, y era tanto lo mucho en que se tenia la participacion en aquellas gloriosas Asambleas; que en otra junta general de 13 de Abril de 1701 se acordó que el comisario nombrado para felicitar al rey por su exaltacion al trono, le pidiese la devolucion del voto; que antes habia tenido la provincia; y el 25 del mismo año se dispuso se nombrasen comisionados que pasasen a Bilbao, Valladolid y Simanes en busca de documentos sobre el particular, señal patente de que se resuscitaban antiguas pretensiones.

El Principado continuó ausente de las Asambleas castellanas y no sonó su presencia a las últimas Cortes que muy modernamente, cuando la nacion española era regida por D. Carlos IV y Godoy, se celebraron en Madrid en 1789 para jurar al que despues fué D. Fernando VII y arregiar la sucesion a la corona. No obstante, en 1716 pidió permiso a la diputacion el señor duque del Parque para ausentarse de Asturias, por estar próximo a partir a Guadalajara, para la asistencia del voto en Cortes, y el permiso le fué denegado por varias razones que tuvo el procurador general. Sobre el mismo voto tambien se trató en junta de 15 de Junio de 1739, y en 5 del mismo mes de 1742 se hizo presente como se habia encargado al señor marqués de Camposagrado la solicitud del restablecimiento de voto en Cortes y habersele tambien remitido copia de ciertos privilegios; pues que el prócer asturiano contestara ser muy difícil, si no imposible, el buen término de la empresa. En 1789 Leon asumió nuestra representacion y su Intendencia reclamó a nuestra provincia la cantidad de 2.633 rs. por la parte que nos correspondia en los gastos de nuestros procuradores.

Tampoco fuimos presentes a la jura de don Isabel II en 1833, mas el ayuntamiento de Oviedo protestó como capital de la provincia. Encargó a su concejal el Dr. Victor Diaz Ordoñez la redaccion de una exposicion al rey, que fué erudita y luminosa; en ella, al par que demandaba la rehabilitacion a la ciudad de su antiguo voto en Cortes, expresaba su profundo pesar por no haber sido convocada para tan solemne acto. Despues de oír a la diputacion general de los reinos y al Consejo de ministros, a esta y a otras semejantes peticiones, en 26 de Mayo de 1833, respondió D. Fernando VII, que por entonces no se alteraba el número de pueblos con voto, presentés a las mayores Asambleas; pero que se resolveria con mayores servicios de las ciudades que reclamaban aquel honor. Los sucesos políticos, de que despues fué teatro nuestra nacion, resolvieron la peticion de otro modo, más en consonancia con la razon y la justicia.

Así se apagó la voz que siempre debió tener la provincia asturiana. Primero, las vicisitudes históricas relatadas hicieron inseguro el uso de nuestro derecho; despues otros sucesos le paralizaron, pero nunca se dió a olvido.

Concluímos. Para completar estas noticias curiosas acerca del papel que Asturias desempeñó en las Cortes de Castilla, vamos a permitirnos otras particularidades, que no vienen mal para complemento de esta narracion. Quando la real orden de 8 de Octubre de 1850 mandó que por la Academia de la Historia se formase una coleccion de ordenamientos y actas de nuestras Cortes, fueros, usages, etc., dispuso en 1853 el ministerio de la Gobernacion que los gobiernos civiles de provincia mandasen a Madrid lo que remitiesen a aquellos centros todas las ciudades, villas y lugares. La mayor parte de los municipios asturianos nada mandaron por no encontrarlo en sus archivos, muy descaballados desde la gloriosa guerra de la Independencia. Caso, Langreo, Lena, Llanes, Ponga, Quirós, Riosa, Santa Eulalia de Oscos, Santo Adriano, Siero, Sobrescobio y Seberga, transcribieron sus fueros, ordenanzas, costumbres, etc.; pero Avilés los siguientes documentos relativos a nuestras Cortes.

Don Sancho IV. —Palencia 1286. Carta de ordenamiento y merced que el rey D. Sancho IV otorgó en Palencia sobre ciertos agravios que le mostraron los omes honos de las villas de Castilla, Leon y Extremadura; de que mandó dar esta carta al concejo de Avilés. Dado en palacio dos dias de December, era de mil et trezientos et vint et quatro años.

Don Fernando IV. —Valladolid 1295. Privilegio a costa de ordenamiento de «las cosas y capitulos generales que otorgó el rey D. Fernando en las Cortes celebradas en la villa de Valladolid; del cual mandó dar este al concejo de Avilés. «¡Ficho el privilegio en Valladolid ocho dias de Agosto. Era de mill et trezientos et treynta et tres años.

Medina del Campo, 1305. —Cuaderno original mandado dar al concejo de Avilés «de las peticiones generales que los del reino de León mostraron y de que pidieron merced al rey D. Fernando IV en las Cortes de Medina del Campo en 1305, a las que fueron por personeros ó procuradores del referido concejo sus vecinos Johan Nicolas y Alfonso Yañez. «Este cuaderno sellado con cera, (que no conserva), fué dado en Medina del Campo catorce dias de Mayo, era de mill et trescientos et cuarenta et tres años. «(Está escrito en papel en un cuaderno de seis hojas, cuatro de ellas nulas. Sirve de cubierta y hallase cosido con él un pergamino cortado por su extremo ó margen izquierdo y por la parte inferior con objeto de igualarlo al tamaño del cuaderno. Falta así una parte de su texto que no debia de tener interés para el concejo de Avilés; pues es la carta de privilegio que Fernando IV le mandó dar confirmado, con insercion, una carta de Alfonso X, su abuelo; dos de Sancho IV, su padre, y otras dos que él habia dado escritas en papel, las cuales le mostraron demandando su confirmacion los referidos Nicolas y Yañez).

La ciudad de Oviedo parece que nada notable ha tenido que aportar para el estudio de la Real y docta Academia de la Historia, que tanta predileccion muestra para la de las Asambleas castellanas, pero en su archivo constan los documentos referidos.

MISCELÁNEA. El señor presidente de la junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, ha tenido la galanteria de remitirnos un ejemplar de la importante Memoria que sobre el estado de la agricultura en la misma y mejoras convenientes para su desarrollo ha escrito el ingeniero agrónomo y entendido publicista D. Eduardo Abela y Sainz de Andino, estando precedida de un prólogo por D. Carlos A. de Castro y Franganillo, vocal de la indicada junta. La competencia del Sr. Abela nos exime de hacer la crítica de la citada Memoria, puesto que hasta la indicacion de su nombre para comprender con cuánta erudicion estarán tratadas cuantas materias abarca en la Memoria a que nos referimos, y que puede prestar grande utilidad a los labradores por los conocimientos que suministra.

Hemos recibido igualmente dos ejemplares de un folleto titulado «Los ferro-carrites en España», escrito para vindicar a las compañías ferreas de los cargos que contra los mismos suelen hacer. Agradecemos a su autor tal atencion.

Ha sido premiado en la Exposicion de Filadelfia el Sr. D. Joaquin Gonzalez Hidalgo, de la real Academia de Ciencias, por sus obras sobre los moluscos de España y del viaje al Pacifico. Segun nuestras noticias, este último libro ha sido hueco por el autor como vocal de la comision del Pacifico, se ha impreso a expensas del Estado y hace cuatro años que existe la edicion, sin que se haya repartido aún a las bibliotecas y establecimientos de ensenanza.

En el itinerario geológico-minero de una parte de la provincia de Guadalajara que está haciendo el entendido ingeniero jefe de minas del distrito D. José Maria Sotelo, se hace una notable descripcion de las minas de oro de la Nava de Jadraque, de la misma provincia, en las cuales se presentan dos filones con muestras de oro: uno que pasa por las minas «San José», «La Californa», «Ostava Real» y «San Blas», y otro que comprende «El Brasil», «La Candelaria», «Luzaura» y «El León de Oro», habiendo dado en el ensayo el primero 24 onzas de oro y 16 de plata por quintal de mineral; el segundo 2,48 onzas de oro. Tanto dichos trabajos como los planos que le acompañan son de una importancia grande para el desarrollo de la minería de aquella provincia.

En la Gaceta de la Alemania del Norte correspondiente al dia 11, leemos lo siguiente: «La noticia dada por el Monitor Universal, en la que decia que el gobierno francés habia recibido oficialmente la seguridad de que Alemania tomaría parte en la exposicion universal de París, es decididamente inexacta. No creemos que se haya comunicado nada en este sentido a la capital de Francia. Ni en las regiones del ministerio prusiano, ni en las del gobierno del imperio, se ha tomado todavía ninguna resolucio. Son igualmente erróneas cuantas aserciones han hecho varios periódicos acerca de pretendidas declaraciones que el emperador habia formulado acerca de este asunto, en la recepcion del embajador francés.»

(1) «Historia de España» y genealógica de la nobleza de España con la ilustracion del Principado de Asturias», por D. José Manuel Trellés Villademoros. (2) «Historia de la administracion de justicia y del antiguo gobierno del Principado de Asturias y coleccion de sus fueros, cartas-pueblas y antiguas ordenanzas», por el Dr. D. Matias Sangrador Vitorés.

SECCION POLITICA.

RESEÑA PARLAMENTARIA.

Ayer á las dos y media de la tarde reunióse el Congreso en secciones. El gobierno, según se dice, hizo en ellas una declaración verdaderamente importante á propósito de la autorización para plantear la ley orgánica electoral del señor Posada Herrera. El ministro de la Gobernación, en nombre propio y de sus compañeros, manifestó que el gobierno no hacía de ella cuestión de gabinete, y que, prescindiendo del sufragio universal que en modo alguno admitía, quedaba á la libre iniciativa de los diputados ministeriales la elección por distritos ó por circunscripciones y el censo en más ó menos grado. Procedióse desde luego al nombramiento de los individuos que en unión de los designados por la alta Cámara compongan la comisión mixta para resolver las diferencias en ambos Cuerpos Colegisladores relativamente á los adelantos y subvenciones del ferro-carril del NO., y por último, dos secciones contra cinco resolvieron que la famosa proposición del diputado catalán Sr. Puig y Llagostera merecía los honores de la lectura. Ignoramos los motivos en que se fundaron los dignos representantes del país para tomar el referido acuerdo, puesto que no creemos que la moral autorice, ni permita nuestras costumbres, esos fusilamientos que con tanta prodigalidad propone el Sr. Puig y Llagostera; y en este concepto sospechamos que obedecería á la imperiosa necesidad que siente el país de venir en conocimiento de las manifestaciones intelectuales de ciertos diputados.

Terminadas ya las tareas de las secciones, abrióse la sesión, como de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera. Puesto á discusión el dictamen sobre la reforma de las leyes orgánicas municipal y provincial de 1870, fué elocuentemente combatido por los diputados de la minoría constitucional, Sres. Parra y Rius y Taulet, que, bajo el doble punto de la teoría y de la práctica, demostraron los gravísimos inconvenientes que ofrecía un proyecto que contra las necesidades excentrizadoras que siente el país por las exigencias históricas y la constitución progresiva de los municipios españoles, merma las franquicias y libertades de las corporaciones populares, convirtiéndolas en máquinas sujetas al arbitrio de los gobernadores. De sentir es verdaderamente que, con el innombrado afán de perfeccionar las leyes orgánicas de 1870, de tal modo se disminuyen las atribuciones de los municipios y cabildos provinciales, y retrocedan nuestros legisladores hasta el punto de que aparezcan con un barniz de liberalismo las leyes que en 1845 no respondían ya á las corrientes de la opinión pública.

Y no se diga, por muy respetable que sea la opinión del diputado de la mayoría señor marqués de Trives, que es necesario huir de la enfermedad de la populacheria, y que nada tiene de retrógrada la reforma proyectada, toda vez que reconoce por base la ley de 1870, puesto que la moda ha decretado, por desgracia, como cosa de buen tono dejarse llevar por las corrientes reaccionarias y bajar al palenque de la discusión mostrando en el escudo el siguiente mote: *Guerro á la revolución de Setiembre.*

Y lo peor del caso es que, á pretexto de introducir meras modificaciones, se hacen por completo los honores fúnebres al cadáver de nuestras libertades públicas. No nos extraña, pues, que el señor marqués de Trives se esfuerce, por más que sea inútilmente, en convencernos de que con la propuesta reforma, lejos de retroceder, manteniéndose los fueros de nuestras corporaciones populares. En adelante los municipios que desde los siglos XI y XII fueron una garantía constitucional en nuestra patria, tendrán ahogada vida con las atentatorias cortapisas que limitan sus facultades naturales; la unidad política destruirá por completo el uso libre y el juego regular y armónico de la máquina administrativa, y dependerá de las atribuciones invasoras y absorbentes de los agentes del poder que, atentos á las veleidades de los gobiernos, suspenderán y disolverán corporaciones sobre seguro, fundándose en la forma vaga de un *caso grave*.

De todos modos, preciso es reconocer que el Sr. Parra, bajo el punto de vista histórico y filosófico, y el Sr. Rius y Taulet, con apreciaciones prácticas que revelan extensos conocimientos administrativos, trataron magistralmente una cuestión que en tan alto grado afecta á los intereses de las localidades. Sirvanos de consuelo al menos que la proyectada reforma ha de encontrar grandes dificultades en su aplicación, y se han de convencer nuestros legisladores, en día no lejano, de que para huir de la supuesta populacheria, se ha caído en el extremo de una exagerada centralización, destinada en último término á destruir las fuerzas vivas del país.

A LA EPOCA.

Sumisa y oficiosamente, respondiendo á una consigna que ya conocíamos, *La Epoca*, con

premeditado intento, lanzaba desde sus columnas en el día de anteayer cargos gravísimos contra los partidos revolucionarios, inspirándose en las manifestaciones públicas destinadas á honrar la memoria de la virtuosa señora duquesa de Aosta, que recientemente ha fallecido. Ni una palabra siquiera han de profírir nuestros labios sobre los tristes acontecimientos que tan inoportunamente recuerda nuestro colega, porque pertenecen ya al severo é inexorable fallo de la historia, y en ellos no tuvo participación alguna el importante partido en cuyas filas venimos militando. Organos autorizados tiene el bando radical en la prensa y en la tribuna. A ellos compete solo la defensa de sus actos pasados; á ellos exclusivamente incumbe rechazar el odioso estigma con que *La Epoca* pretende manillarlos.

En mal hora nuestro colega, tratando en vano de penetrar en el fondo de la conciencia, ponía en tela de juicio el sagrado de las intenciones con el fanatismo de un sectario disidente, ó con los procedimientos de tribunales que, á impulsos de una mal concebida sospecha, alentaban en otro tiempo las hogueras de la Inquisición; en mal hora nuestro colega, con impiedad manifiesta y poca nobleza de miras, hacinaba diatribas al pie de los altares, y en mal hora penetraba cautelosamente en la última morada para afilar sus armas en los mármoles de una tumba que se levanta en presencia de los amigos políticos de nuestro colega como la sombra del remordimiento.

No se ha olvidado, no, una historia de vejas; no se ha borrado, no, de la memoria de toda Europa ni de los hondos sentimientos de la familia real y del pueblo italiano. Razon tiene *La Epoca*: «el mayor homenaje que se habría recibido en esta ocasión de parte de los que causaron la desventura que ha tenido tan triste desenlace en San Remo, hubiera sido el consuelo del olvido, ya que por parte de Italia, y sobre los bordes de aquel sepulcro, el único favor que puede otorgarse á los causantes de tal desdicha, es la generosidad del olvido y la generosidad del perdón.» ¡Con cuánta amargura recordamos ahora multitud de detalles, que lejos de significar patrióticas reservas á la fe jurada y á la opinión sana y verdadera del país, eran diáfana expresión de rencores comprimidos, de evidente desvío ó de una punible descortesía que mal cuadraba á la proverbial hidalgua de nuestro pueblo castellano! Se agitan todavía en nuestra memoria los dolorosos recuerdos de un tiempo en que las mantillas y las peinetas parodiaban ridículamente las épocas de Costillares y Pepe-Hillo, épocas de abyección y rebajamiento moral, épocas de pañ y toros gráficamente descritas por nuestro inolvidable Jovellanos.

No tratamos, en manera alguna, de escatimar nuestros aplausos á las ilustres damas españolas que secundaron un día los desinteresados y nobles propósitos de la angusta señora que ocupó el trono de España, y que dejó en todos los corazones las imperecederas huellas del más hermoso reinado de la caridad y filantropía, y esté *La Epoca* segura de que nuestro entusiasmo subiría de punto, si para bien del país nos cupiera la satisfacción de ver alejadas á nuestras damas de la pasión política, y por entero consagradas á los respetables deberes que la maternidad impone, ó á las bellísimas tareas de la familia, sólida base de engrandecimiento en otros países que nos ofrecen grandes ejemplos que imitar.

También nosotros, como españoles de veras, y como españoles ántes que políticos, deploramos que los partidos que entonces sembraron por todo Europa el escándalo de tantas debilidades, despierten hoy un recuerdo que en nada nos favorece. Por eso con verdadero asombro de nuestra parte, no acertamos á explicarnos por qué imprudentemente rompe las vallas del silencio el órgano constante de un partido que, á las desventajas de ayer y á las ingravidades de hoy, une el haberse distinguido durante el corto reinado del augusto príncipe de la casa de Saboya, por la falta de escrupulosidad en arbitrar medios, con dudoso patriotismo, para derrumbar instituciones que el país se había dado en uso de su indiscutible soberanía. La marcada preferencia que el antiguo partido moderado, demagógico entonces, daba á los elementos disolventes de nuestro país, desgraciado ántes de contribuir con un átomo siquiera á la consolidación de la paz pública, repetida en distintos tonos más ó menos elevados, en los círculos políticos, en la prensa y en la tribuna; la intransigencia inveterada é incorregible de sus antiguos procedimientos; el increíble y vergonzoso afán de robustecer las filas de D. Carlos y los inmorales contubernios en que tuvo tan desgraciada participación, sin otra mira que destruir la legalidad entonces existente, con la inmediata seguridad de labrar la ruina de la patria, testimonio elocuente son del nebuloso patriotismo de la agrupación histórica á que nuestro colega pertenecía, y de las agravantes circunstancias que concurren en el lento calvario aquí formado para la inocente víctima, para quien ahora se fingen hipócritamente respetos y

consideraciones que no se le tributaron en vida.

La Epoca, con intencion maquiavélica y con lenguaje propio de un periódico en visible decadencia, asegura que no existe un partido revolucionario que pueda protestar de su falta de complicidad en las cruentas heridas que al cabo han llevado á aquella noble señora al sepulcro. Con la mayor indignación arrojamos sobre la frente del colega la gravedad meditada que encierran semejantes palabras: «Pues qué, no recuerda *La Epoca* la limpia historia del partido que fué modelo de lealtad desde el principio hasta el fin del reinado de D. Amadeo? ¿Se olvida el colega de que los constitucionales bajaron del poder por la soberana voluntad de un príncipe que, en uso de su régia prerrogativa, confiaba á otras manos las riendas del Estado? El partido constitucional, procediendo entonces con el patriotismo de siempre, pedía una autorización que produjo una crisis, y que quizás hubiera evitado los males que más tarde causaron los batallones del absolutismo, vigorizados por elementos que con visible ironía se llamaban conservadores. Contra lo que *La Epoca* consigna en sus columnas, mayorías de las Cámaras compuestas de representantes del partido constitucional se reunieron en el palacio de doña María de Aragón, y después de un acuerdo unánime en que, prescindiendo de nomenclaturas prácticas, se ofrecía legalizar la situación financiera del país, terminó la sesión entre entusiastas y prolongados vivas dirigidos á don Amadeo, rey constitucional.

¿Es lógico, ni siquiera serio, apelar á violentas inexactitudes por el mal gusto tan solo de fulminar el rayo de la maledicencia contra una agrupación que tantas pruebas desinteresadas y de lealtad ofreció á sus adversarios, en beneficio de una sociedad tantas veces conturbada por la influencia in partibus de un partido cuyas excelencias pregonaba el colega ántes de ahora, como si sus palabras pudieran borrar los períodos de triste recordanza, escritos en el gran libro de la Historia? Grabados están todavía en la memoria de todos ciertos acontecimientos. El partido constitucional, alejado de las regiones del poder y á impulsos de una adhesión, jamás dudosa, ofreció á D. Amadeo sus más ilustres espadas, su más resuelto apoyo en los momentos en que se derrumbaba una monarquía; y en representación del partido, como tributo de consideración y respeto, algunas dignísimas personalidades acompañaron á los ilustres viajeros hasta las fronteras del vecino reino de Portugal, lección que aprovechar pudiera á los que después de haber recibido durante treinta años toda suerte de favores, honores y distinciones, permitieron que, sumida en triste aislamiento, con el luto en el corazón y llanto en los ojos, ganara una ilustre señora las orillas del Bidasoa.

Se escandalizaba nuestro colega de un artículo de infamante memoria publicado con el título de *Pastel á la italiana*, y quizás le sobrara la razón; pero bueno es recordar que el periódico que en semejantes escándalos incurria, cuyo director entonces, hoy figura representando á España en elevado puesto, ha consignado en sus columnas, hace pocos días, que á la sazón no pertenecía á las filas del Sr. Sagasta.

La Epoca se olvida tristemente de que *La Política*, que aquel artículo publicó, se halla á su lado defendiendo la abigarrada conciliación del Sr. Cánovas, con gran contentamiento nuestro.

Fuerza es confesar, sin embargo, que nuestro colega no puede prescindir de los tradicionales resabios del antiguo moderantismo. La fuerza de la costumbre y el dogmatismo de las intransigencias, que tantos días de luto costaron á la patria durante el ominoso régimen de vetustas administraciones, sirven todavía de norma, cerrando los ojos á la causa filosófica de ciertos hechos. Si *La Epoca* se fija un poco en la marcha impulsiva de los tiempos y de algo le sirvieran los grandes acontecimientos de la historia, no incurriría, de seguro, en los errores que comete al apreciar, con criterio ligero, dramas que no inútilmente debieran haberse representado en el vasto teatro del mundo para los que, con desconsoladora frecuencia y verdadero perjuicio de las sociedades modernas, vienen ocasionados á *Lamentables equivocaciones*.

Con pasmosa candidez se revuelve *La Epoca* de anteayer contra la prensa que no contribuye á hacer creer á los rentistas de nuestra deuda que deben considerarse como cobrado el primer plazo del primer semestre de 1877, puesto que para nuestro colega es sobradamente bastante que el Sr. Barzanallana haya dicho que lo pagará. No hemos de negar á *La Epoca* la buena intención con que acude en auxilio de sus amigos, porque también se la reconocimos cuando, si no estamos equivocados, aseguraba en los primeros meses de 1875 que el gobierno del Sr. Cánovas satisfaría bien pronto á los acreedores del Estado por interés de la deuda, en cuya fecha se daba el irritante espectáculo de que mientras los más afortunados habían cobrado todos los semestres satisfechos, existían muchísimos á quienes, teniendo igual derecho, se les debía dos, tres ó quizá más.

Dos años lleva en el poder el Sr. Cánovas, y el sabido último oímos con gran pena de los labios del señor ministro de Hacienda la tristísima declaración de que aquellos residuos de intereses vencidos en 1872 no los había satisfecho por carecer de fondos. ¿Lo en-

tiende nuestro colega? No se pagan ni se han pagado los residuos pendientes de los intereses vencidos en 1872 por falta de fondos, y porque, según dice el señor ministro, á todo no puede atender.

Diganos ahora nuestro estimado colega: dadas estas explicaciones, ¿debemos creer que ha de satisfacerse sin ningún retraso y con la exactitud de la administración inglesa, el primer plazo del primer semestre de 1877, solo porque así lo dice el Sr. Barzanallana?

Y aún cuando así suceda, ¿cómo entiende nuestro estimado colega que se enaltece el crédito en un país tan castigado como el nuestro? ¿Cree *La Epoca* que habrá ganado alguna cosa cuando se diga que el gobierno ha pagado los intereses correspondientes al primer semestre de 1877, y que á renglón seguido pueda añadirse que no ha podido satisfacer por falta de fondos los residuos procedentes de los dos semestres que vencieron en 1872?

¿Cree *La Epoca* que podrá explicarse en cualquier país en donde concocen lo que es crédito, que haya un ministro que pretenda enaltecerlo, confesando que no puede satisfacer los residuos atrasados de cuatro años hace, por más que se anuncie en letras muy gordas que en adelante pagará con exactitud suma?

¿Cree de buena fe nuestro estimado colega que es justo, equitativo, ni aún legal, el que continúan sin pagarse los intereses atrasados, y que haciendo caso omiso de tan sagrado deber, y olvidando los inmensos quebrantos de los que con tan legítimo título reclaman su dinero, se abra el pago del primer semestre de 1877?

Tengan en cuenta *La Epoca* y el gobierno que el crédito no se gana con anuncios ampulosos, sino pagando con equidad y justicia por igual, y piensen en las consecuencias que traería para el crédito de nuestra deuda—que nosotros deseamos ver enaltecido—al que el primer pago que se haga en el actual reinado adolezca del mismo vicio que tuvieron los anteriores.

Con estas explicaciones, tan francas como leales, consideramos hacer más que nuestro colega *La Epoca* al objeto que todos aspiramos, como hijos que somos de esta nuestra desagrada patria, y así entendemos lo ha de considerar también el mismo Sr. Barzanallana.

Ha sido bajo diversos puntos de vista importantísima la sesión celebrada ayer en el Congreso, y el elocente discurso pronunciado por el Sr. Gamazo determina de una manera tan noble como explícita, tan elocuente como patriótica, cuál es la actitud que en frente de los sucesos y de la marcha tortuosa y reaccionaria del gabinete se propone observar la fracción dirigida por el Sr. Alonso Martínez, que le niega hoy su apoyo al gabinete Cánovas, convencida de la inutilidad de la patriótica benevolencia que le ha dispensado hasta el día.

Si esta disidencia que vimos surgir ayer del partido constitucional, pudo dar fuerza al actual ministerio, no hay para qué decir lo que le debilita y le quebranta esta separación, que nace de causas tan justas y legítimas.

Los dos únicos periódicos representantes de esa importante fracción del centro aplauden la acción de esos diputados, tan brillantemente representados por el Sr. Gamazo, y señalan con noble franqueza los propósitos y deseos que los impulsan.

«Los diputados del centro aspiran, dice juiciosamente *La Patria*, obrando á impulsos del patriotismo y del interés de las instituciones, á facilitar la inteligencia entre todos los elementos verdaderamente liberales, para que sin abdicaciones por parte de nadie, y si transigiendo digna y decorosamente, se llegue á reconstituir un gran partido tan liberal como parlamentario y de gobierno, que ha de ser necesariamente el llamado á heredar la actual situación; que no pretenderá ser inmutable ni vincular en sus hombres, para in eternum, los destinos de la nación.»

Y *El Parlamento*, por su parte, ha oído con tanto gusto como nosotros las declaraciones explícitas del Sr. Gamazo, al manifestar en nombre de su agrupación que si de buena fe él y los suyos habían ayudado á la situación á confeccionar el Código fundamental del Estado, conservaban la independencia de su escuela y el respeto á sus tradiciones.

Ante estas palabras, todas las miradas se fijaban en el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Martín de Herrera. Su señoría tenía enfrente de sí un dilema. ¿Qué honroso, qué digno, qué estimable uno de sus extremos! El Sr. Martín de Herrera optó por el contrario, cayendo en la sima en donde yacen esos dos hombres, Ayala y Romero Robledo, cuya calificación no queremos que salga de nuestra pluma.

Por consiguiente, el actual ministerio vá recobrando su significación, la propia, la que debe temer, la que le imprimen miembros del gobierno como el conde de Toreno y el Sr. Orovio, uno de sus más adictos y fervientes apóstoles.

Publicamos á continuación el siguiente proyecto de ley electoral leído ayer tarde en el Congreso por el señor ministro de la Gobernación. Y al trasladarlo á nuestras columnas, se nos ocurren algunos ligeros comentarios que vamos á exponer. En vista de la premura con que se apela á dotarnos de esa ley electoral trasnochada, ¿no pudiera pensarse cualquiera que urge al gobierno estar preparado para unas nuevas elecciones y que estas son inminentes? Porque de otra suerte el ministerio, en vez de lo que hace, procedería, no á la autorización que solicita, sino á presentar un proyecto de ley que reciba la sanción definitiva de ambas Cámaras.

Y si, como dice *El Cronista*, el gobierno tiene el propósito, como manifestó el señor ministro de la Gobernación en una de las secciones, de mantener la elección por distritos, desnaturaliza esa misma ley electoral que á medias habrá de ponerse en planta.

«He aquí ahora el proyecto de ley aludido: «Artículo 1.º Se restablece con carácter de provisional la ley electoral para diputados á Cortes de 18 de Julio de 1865, que regirá para las elecciones generales que se verifiquen, hasta la formación y promulgación de una nueva ley.

Art. 2.º Al tiempo mismo que la citada ley de 1865 se promulgue, nombrará el gobierno una comisión compuesta de cinco de los actuales senadores, cinco de los actuales diputados, dos consejeros de Estado y tres jefes superiores de Administración, á fin de que estudie y prepare en el más breve plazo posible el proyecto definitivo de ley electoral de diputados que ha de someterse á las Cortes.

Art. 3.º El proyecto de la comisión ha de comprender, no tan sólo el sistema electoral completo para la diputación á Cortes, sino también la sanción penal para los delitos electorales, y el método de examen y aprobación de las actas.

Art. 4.º El gobierno se reserva el derecho de hacer ó no suyo el proyecto de la comisión; pero necesariamente habrá de dar cuenta de él á las Cortes.

Art. 5.º La comisión que se nombre con arreglo al art. 2.º anterior, funcionará hasta que termine su cometido, á no ser que no lo dé por terminado dentro del plazo de un año que contará desde la publicación de esta ley, en cuyo caso se considerará desde luego disuelta.

Madrid 14 de Noviembre de 1876. — Francisco Romero.»

La Política y algun otro periódico ministerial hacen comentarios sobre la sesión celebrada anteaer en el Congreso...

Este criterio de La Política no nos sorprende: ese, y no otro, es el que nosotros estábamos persuadidos que tendría en el asunto...

Dice un adagio popular que el que no se consuela es porque no le dá la gana, y se conoce que La Política se lo aplica...

En la tarde de ayer se reunieron las secciones del Congreso para ocuparse de la proposición del Sr. Puig y Llagostera...

Sin embargo, como basta que una sola sección apruebe la lectura de una proposición cualquiera...

Nosotros, amigos de que la luz se derrame á torrentes por amor á la patria, hubiéramos deseado que esa proposición...

Sabemos que en la sección que preside el Sr. Posada Herrera, su señoría no vació en votar en contra...

Si el Sr. Puig y Llagostera nos creyera á nosotros, le daríamos su consejo, aunque no nos le pide...

Las honras fúnebres celebradas en la mañana de ayer en la colegiata de San Isidro, estuvieron sumamente concurridas...

Generales, literatos, hombres políticos de todos los partidos, banqueros, periodistas, señoras de distinción...

Para terminar estas líneas, tócanos solo decir á El Parlamento que no es cierto que nuestro partido haya tomado el acuerdo...

Deben leerse con mucha atención las siguientes líneas que publica un periódico moderado...

Ala van: El joven ministro de la Gobernacion es muy vehemente en las discusiones del Congreso...

Y tanto es esto así, que hemos oido asegurar á personas que tienen motivos para saberlo...

Indudablemente el sitio influye en el carácter del señor ministro de la Gobernacion...

Ayer tarde han hecho las secciones del Congreso los nombramientos siguientes:

Comision mixta para el proyecto de eleccion de senadores: Sres. Cardenal, marqués de Orovio, Alvarez Bugallal, Aizugaray, Fernandez Villaverde, Vida, Ramirez...

Comision mixta para el proyecto sobre prórroga á la empresa del Noroeste: Sres. Linares, Fernandez Cadorniga, Suarez Incian, conde de Pallares, Jove y Hévia, marqués de San Carlos, Figuera Silveira...

Comision sobre el restablecimiento de la ley electoral de 1865: Sres. Silveira, conde de Torres-Cabrera, Isasa, Rodriguez Rubi, Polo, Roda y Mañón...

Comision sobre propiedad literaria: Sres. Escobar (D. Ignacio José), Carreras y Gonzalez, Nuñez de Arce, Rodriguez Rubi, Pidal, Barvira y Balaguer...

Comision para el empréstito de Cuba: Sres. Escobar (D. Ignacio José), Rico, Sanchez Milla, Jové y Hévia, Fábri y marqués de Vallejo...

Comision para el proyecto sobre reforma del arancel de honorarios de los registradores: Sres. Arnau (D. Vicente), Garcia Lopez, Bagallal, Borrajo de la Bandera, Perez San Millan, Roda y Fernandez de La Roza...

Comision para el proyecto de reforma del estado mayor general del ejército: Sres. De Gabriel, Torres Cabrera, De Miguel, Gutierrez de la Cámara, Pavia, Carnicero, Jimenez Garcia...

Comision para la gran cruz de San Fernando al general Primo de Rivera: Sres. Riate, marqués de Francos, Azcarraga, Caramés, Reina, Nuñez de Prado, Fuentes (D. Roman)...

Comision para el suplicatorio para procesar al señor Torres Valderrama: Sres. Parra, Montes, Juez Sarmiento, marqués de Trives, Martinez (D. Cándido), Barvira, Garcia Asensio...

La noticia de La Correspondencia sobre la cual nos permitimos anoche hacer algunos comentarios, acerca de que habria necesidad de que España tomara parte en la guerra de Oriente...

Celebraremos que sea completamente cierta la rectificación, y que no aumentemos las propias desventajas con semejantes empresas...

Hoy el diputado Sr. Ledó presentará al Congreso una proposición referente al arreglo de la deuda, proposición, según tenemos entendido, de trascendencia suma...

Hoy se reunirán los ministros en Consejo. Al decir de los ministeriales, solamente se tratarán algunos asuntos políticos del día...

¿Les parece á ustedes poco? Hacece lenguas un colega moderado de la tranquilidad con que la mayoría de la Cámara vió anteaer cómo se separaban algunos diputados á la voz del señor Gamazo...

Es ocioso el encomio, porque desde el más rico aposento hasta la choza más escondida, se sabe que la mayoría se distingue siempre por su tranquilidad...

La Gaceta de ayer publica el anunciado proyecto de ley orgánica del poder judicial.

En distintas ocasiones LA MANANA ha emitido su opinion en las secciones de Administracion y de Justicia acerca de muchos de los particulares que comprende. Pero ya que nos es conocido en todos sus pormenores...

El Tiempo, discute con La Epoca á propósito de la presentación de los próximos presupuestos, no encontrando ni acertado ni acertado que se discutan en la presente legislatura...

De manera que, á este paso, el órgano del elemento hoy más viril en la situación, de un solo tajo quita á las Cortes su representación más genuina y vital, la de examinar los impuestos...

Los diputados del centro parlamentario que siguen al Sr. Alonso Martinez, plegian sus tiendas y empuñan el clarín de guerra...

Armonías ministeriales.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 15 de Noviembre de 1876. Abierta la sesión á las dos media por el Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor ministro de la Gobernacion, de gran uniforme, subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley electoral, restableciendo interinamente la de 1865.

Se dá cuenta del decreto convocando á nueva eleccion en el distrito de Sagunto. Varios señores diputados piden consten sus votos con los de la mayoría y minoría en la votacion del día anterior...

Reanudada la sesión á las cuatro menos cuarto, manifiesta el señor Presidente que se abre discusion sobre los párrafos del art. 1.º del proyecto de ley municipal.

El Sr. Parra combate dicho artículo y dice que los gobiernos tienen que hacer en ciertas cuestiones el sacrificio de sus intereses personales en pró de la patria, y añade que han de meditar las concesiones que se den á la provincia y al municipio.

Impugna el que los secretarios puedan ser separados por los gobernadores, y censura que estos tengan la facultad de cubrir las vacantes que ocurran en los municipios...

El señor marqués de Trives (de la comision) contesta al Sr. Parra defendiendo el proyecto, y rechaza el dictado de reaccionarias aplicado á las leyes que se discuten.

El Sr. Sagasta. ¿Y qué tiene que ver eso con las leyes orgánicas? El señor marqués de Trives. ¿Pues á qué se refiere el Sr. Sagasta?

El Sr. Sagasta. Al título 1.º de la Constitucion de 1869. (Risas en los bancos de la minoría constitucional.) El Sr. Presidente llama al orden.

El señor marqués de Trives dice que podría leer algunos números del Diario de Sesiones, en los que consta que el Sr. Sagasta habia hablado en contra de la misma ley de 1870. (El Sr. Sagasta. Pues ahora mismo.)

El Sr. Parra rectifica y manifiesta que los ataques del señor marqués de Trives caen sobre el Sr. Romero Robledo, y añade que si alguna vez ha habido infraccion en la ley ha sido por motivos tan poderosos como la guerra cantonal y carlista.

Rectifica tambien el señor marqués de Trives. El Sr. Riús y Taulet se levanta á consumir el segundo turno en contra del artículo 1.º del proyecto y sienta con gran elocuencia el principio de que el partido constitucional quiere la centralizacion política, pero la descentralizacion administrativa para la libertad de los municipios.

Defiende enérgicamente la ley municipal de 1870, rechazando el epíteto de anárquica, como la cañica la comision, y censura, como el señor Parra, que los gobernadores puedan separar los secretarios de los ayuntamientos.

El señor Presidente suspende la discusion, reservando el uso de la palabra á Sr. Riús para mañana. Se aprobaron definitivamente el proyecto electoral del Senado, el relativo á las disposiciones de carácter legislativo del ministerio de Fomento y el de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Se levantó la sesión. Eran las seis y media.

SECCION EXTRANJERA.

En nuestra última revista de la política extranjera, y en la carta que ayer publicamos de nuestro activo corresponsal de Paris, habrán podido ver los lectores de LA MANANA el efecto que en el mundo diplomático ha causado el discurso de Disraeli, lord Beaconsfield.

Este afirmaba que el país entero ansiaba ardientemente el restablecimiento de la paz, y terminaba haciendo constar que Inglaterra se hallaba en mejores condiciones que cualquier otra nacion para emprender la guerra. El autócrata emperador de Rusia, hace en su discurso fervientes votos para que se instale en Constantinopla una pacífica conferencia...

Para comprender todo el alcance de esta afirmacion, seria necesario conocer la verdadera extension de las garantías que el emperador de Rusia exige como prendas de paz, pues aún en el caso de que fuesen razonables y legítimas, no podrian ser acogidas con agrado por la diplomacia europea...

Para que nuestros lectores se den perfecta cuenta de la importancia del discurso imperial, le trasladamos á continuacion tomándole del Diario Oficial de San Petersburgo.

«Agradezco profundamente los sentimientos que habeis tenido á bien manifestarme con motivo de la marcha política de mi gobierno, y acepto con verdadero placer la felicitacion que me habeis dirigido. Sin duda no ignorais que Turquia ha accedido á mi peticion, encaminada á obtener un armisticio que ponga término á los infructuosos asesinatos que han ensangrentado á Sérvia y Montenegro...

Desgraciadamente, no puede decirse lo mismo de los sérvios, á pesar de hallarse en sus filas gran número de voluntarios rusos, de los que muchos no han vacilado en verter su sangre por la causa slava.

No trascurrirán muchos dias sin que se abran en Constantinopla negociaciones entre los representantes de las seis grandes potencias para determinar las condiciones de paz. Mi más vehemente deseo es que lleguemos á un acuerdo común. Pero si no consigo realizarlo, y comprendo que no podemos obtener garantías que nos aseguren la ejecucion de lo que exigimos con perfecto derecho de la Puerta...

«Qué Dios nos ayude á cumplir nuestra sagrada mision!»

En este discurso es preciso observar que, á vuelta de una franca oferta de paz hecha á Turquia, se descubre que este ofrecimiento va colocado en la punta de la espada de una manera poco tranquilizadora. Hay que notar tambien la amarga censura que encierra para los sérvios, que en la implícita comparacion hecha por el czar entre ellos y los montenegrinos no llevan la parte más halagüena...

Las negociaciones encaminadas á preparar la conferencia de Constantinopla no han dado un solo paso, y aunque se crea que este proyecto seria rechazado por Turquia, no ha sucedido así, pues el gobierno otomano se muestra dispuesto á seguir los consejos de Inglaterra.

Por todas partes llegan noticias de formidables armamentos. En Turquia se organizan 150 batallones. De San Petersburgo se participa la organizacion de un ejército que se llamará del Sur, compuesto de seis cuerpos, cuyo cuartel general se halla establecido en Kischeneff...

Sérvia continúa activando su armamento, habiendo llegado á Belgrado en los últimos dias 60.000 fusiles que se cargan por la recámara, y 40.000 mantas para las tropas; las fuerzas de ingenieros trabajan activamente para levantar algunas fortificaciones.

El ministro Comandouros ha pronunciado un discurso en Atenas, en el que á la vez que hacia fervientes votos por una solucion pacífica, ha declarado que Grecia libre debe hallarse dispuesta á tomar las armas para defender los derechos de Grecia oprimida.

Se confirma que la orden de movilizacion del ejército ruso no tardará en publicarse. Al mismo tiempo enviará Rusia una nota á todas las potencias explicando las razones en que funda esta determinacion.

SECCION DE PROVINCIAS.

Dice el Norte de Castilla que las lluvias de estos dias han venido á favorecer notablemente los campos, haciendo concebir nuevas esperanzas á los labradores, en la mayor parte de las provincias, de que las operaciones agrícolas podran llevarse á cabo en mejores condiciones que las que suponian.

CATALUÑA.—Segun escriben de Tortosa, es un hecho la aceptacion por la Compania de caanalizacion del Ebro de las proposiciones presentadas por el Sr. Picuño y Español, para abrir el canal de riego de la izquierda del Ebro, ó sea desde Trespall al mar, proyecto que, si se realiza, reportará incalculables ventajas á dicha zona.

Está estudiándose con gran actividad la linea de ferro-carril desde Vallesafun hasta Tortosa, con un ramal á San Carlos de la Rápita. Este ferro-carril que cruzará el bajo Aragón, reúne el que por él podrán trasportarse al puerto de los Alfaques los excelentes carbones de Urruñá y Gargallo.

SANTANDER.—Dice La Voz Montañesa del 13, que el día anterior arreció con tal fuerza el viento Sur, que parecia haberse desatado un verdadero huracán, siendo incalculables los siniestros y desgracias que ocurrieron en las dos horas que aquel reinó. Varios buques, y entre ellos el cañonero Tajo, sufrieron fuertes averías, otros embarrancaron y el número de lanchas y botes que se fueron á pique es bastante grande...

Leemos en un periódico de Barcelona, correspondiente al sábado último: «Escriben de Berga que en la Poble de Lilet ocurrió hace pocos dias un altercado entre varios jóvenes, resultando un muerto y dos heridos; que en Bagá tuvieron una reyerta dos voluntarios, quedando el uno muerto y el otro herido, y que en las minas de San Cornelio, del pueblo de Fugols, hubo el día 3 de este mes un desprendimiento, resultando muerto un operario.

El día 12 se desencadenó en Bilbao tan horroroso huracan, que jamás se ha conocido igual en aquella villa y sus contornos. A los embates del viento cayeron por tierra multitud de árboles; el telégrafo quedó completamente destruido en mucha extension; los tejados y cristales de los edificios sufrieron bastante, volando las tejas y haciendo más peligroso el tránsito que se hacia imposible por la violencia del huracan.

Un barco, que era remolcado por la ría, perdió las amarras, yendo á encallar en las peñas de Algosta. La estacion del ferro-carril sufrió bastante, viniendo á tierra dos edificios destinados á almacenes, uno antiguo y otro en construccion.

En el paseo del Arenal y en toda la poblacion han quedado sensibles huellas del terrible elemento, habiendo la suerte de no tener que lamentar ninguna desgracia personal de consideracion.

SECCION OFICIAL.

Gracia y Justicia.—Real orden indultando al periódico La Iberia de la pena de 30 dias de suspension que le fué impuesta por el tribunal de imprenta de esta corte.

Otro indultando de la mitad de la pena de prision correccional á D. Francisco Casado Calderon, que le fué impuesta por la audiencia de Cáceres en causa por delito de denuncia falsa.

Hacienda.—Nombramiento y ascensos por eleccion en el personal de aduanas. Fomento.—Real orden declarando improcedente la via contencioso-administrativa presentado por los letrados D. Gabriel Rodriguez y D. German Gamazo sobre revocacion de la real orden de 12 de Abril de 1875, por la cual fueron separados los demandantes de las cátedras de ampliacion de historia natural y farmacia química-orgánica que desempeñaban en la Universidad de Santiago.

NOTICIAS GENERALES.

En las filas de la mayoría se destaca una figura que sobresale como el alto rosal al lado de la modesta parietaria.

No pronuncia discursos, y sin embargo, es orador; pero no con esa elocuencia de las grandes disertaciones, sino con la de César, ó la más moderna de Napoleon.

Cuando levanta el brazo, nos parece ver á Bonaparte en Egipto; cuando frunce el ceño, recordamos sin quererlo á Mirabeau en frente de Barnave; cuando se arregla la corbata, imaginamos que va á soltar una de esas frases que hieren como la espada de Bernardo.

La mayoría necesita un guía, un jefe, un piper, y él puede serlo. Con que lo sea y se le pase un telegrama á Ofembach ó Lecoq, la cosa estará rematada dignísimamente.

Anteaer recibió en audiencia S. M. al diputado Sr. Pons y al industrial Sr. Padrós, individuos de la comision encargada de promover una suscripcion para erigir en Reus, patria del malogrado Fortuny, un monumento que perpetúe la memoria de aquel célebre pintor.

El rey acogió con señalada benevolencia á los referidos comisionados, manifestándoles que accedia gustoso á sus deseos, y que por consiguiente seria el iniciador de la suscripcion.

Digna es de loa la oferta de nuestro monarca, puesto que revela su amor á las artes y á todo cuanto tiende á enaltecer la memoria de los que, como Fortuny, honran el suelo que les vió nacer.

Mañana llegarán á esta corte, procedentes de Cataluña, los senadores D. Fernando Puig y D. Ramon Estruch.

El empresario que ha sido del teatro del Circo, Sr. Bernis, si bien en la mañana de ayer experimentó algun alivio en su enfermedad, producida á consecuencia del disgusto que le ocasionó el siniestro ocurrido, ha vuelto á recaer. Cuando antes se efectuarán en cada uno de los principales teatros de esta corte funciones destinadas á socorrer á las innumerables familias que con motivo del incendio del Circo han quedado en la miseria.

El espacioso y magnífico templo de San Isidro estaba ayer adornado para las exequias, como en otro lugar decimos tuvieron lugar, con lujo y elegancia, y cubierto de magníficas coladuras, produciendo un efecto sorprendente á la luz de las innumerables arañas enteladas con crespones.

La orquesta, dirigida por el joven y eminente maestro de capilla de la colegiata Sr. D. Ildefonso Gimeno, estuvo admirable, así como el notable y aplaudido artista Sr. Tamberlik.

Las obras que se ejecutaron son las siguientes: Invitatorio, del maestro Jimeno (padre); leccion primera, del maestro Ovejero, cantada por el Sr. Tamberlik; leccion segunda, á voces solas, cuarteto y coro, del maestro Jimeno (hijo); misa del maestro Esclava; aria de Stradella, cantada por el Sr. Tamberlik; Pia Jesús, de Bethoven, cantada por el mismo señor Tamberlik, y acompañada al piano por Jimeno.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de un folleto que con el título de Apuntes sobre un plan de Hacienda ha publicado el señor marqués de Campo.

El plan financiero que en dicho folleto se desenvuelve en principios, se halla comprendido en dos proyectos de ley que como medio práctico para realizarle formula el autor; uno relativo al pago de los cupones y anulacion de los descuentos de los empleados, y otro para establecer un convenio con el Banco referente al pago de las rentas del Estado.

La importancia de la materia sobre que el indicado folleto versa nos impide ocuparnos de ella, puesto que no podríamos dedicarle todo el espacio que merece, ni disponemos del tiempo necesario para su estudio; pero más adelante procuraremos hacerlo con la detencion que venimos tratando estas cuestiones.

Agradezcamos al señor marqués de Campo su atencion al remitirnos el citado ejemplar.

Para el 1.º de Abril del año que viene entrarán las provincias ultramarinas españolas en la union general de correos.

Anoche recibimos este telegrama del servicio particular de la Agencia Madrileña: «SALAMANCA 15, 5.7 t.—A consecuencia de las fuertes lluvias de estos días, han salido de madre los ríos Tormes y Zurguen, penetrando el agua en la población y ocasionando bastantes pérdidas materiales.

A consecuencia de arreglos concluidos entre las compañías de cables submarinos, las tasas para los telegramas dirigidos a la América del Norte y las Antillas, serán en lo sucesivo las mismas por el cable de Bilbao a Inglaterra que por la vía de Francia.

Por el ministerio de la Guerra se ha autorizado la creación de un colegio para los huérfanos de los militares muertos en la última guerra, é hijos de los inutilizados en la misma, habiéndose dispuesto también la concesión de pensiones a los de ambos sexos de esta clase, para atender a su educación.

El alcalde señor conde de Heredia Spinola ha dispuesto que en todos los teatros haya una boca de riego con su correspondiente mangaje, y que todas las noches vayan a cada teatro tres ó cuatro bomberos de la Villa para atajar inmediatamente cualquier incendio tan pronto como se presente.

Se está terminando en el ministerio de Ultramar el escalafón del personal jurídico de nuestras Antillas.

Gasado mañana saldrá de esta corte el correo para Filipinas.

Con referencia a un imponente, se decía hoy que don Baldomera había rebajado un 10 por 100 los réditos que tenía establecidos a los capitales impuestos en su casa.

El precio del vino aumenta considerablemente en Vinarez y pueblos de aquella comarca.

Las autoridades francesas han internado días pasados a 33 emigrados carlistas que vagaban por la frontera.

Han quedado reparados los desperfectos que el último descarrilamiento causó en la línea de Miranda.

Escriben de Valls que el sarampión se ha desarrollado desde hace algunos días de una manera extraordinaria, siendo pocas las familias en que hay niños que no hayan sufrido los efectos de dicha enfermedad.

PAGOS. Direccion general del Tesoro.—Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta caja central con fecha 4 de Agosto de 1871 y los números 77.782 de entrada y 19.413 de registro, del concepto de necesario por valor de 15.000 pesetas nominales en treinta obligaciones de ferro-carriles, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Direccion del Tesoro.—Esta Direccion ha dispuesto que el día 16 del corriente se satisfaga en la tesorería central a los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos, la última cuarta parte de sus créditos comprendidos en el quinto grupo, con los números de presentacion del 14 al 18, ambos inclusive.

SECCION MERCANTIL.

COTIZACION NO OFICIAL.

Dia 15, cuatro.—Int. contado, 12,17 1/2 dinero; idem fin corriente, 12,15 1/2; fin próximo, 00; cupones exterior convenidos, 00; idem no convenidos, 77 descuento; id. interior, 78 1/2 id.; id. de bonos últimos, 24 idem; carpetas de cupones, 31 id; requisa, 00; empréstito 750 millones, 22 valor; libra-

mientos de guerra, 8 descuento; pagarés del Tesoro con garantía, 00; idem sin garantía 00; obligaciones Banco y Tesoro, 84 obligaciones.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 15.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultim prec., BONOS PUBLICOS, Ultim prec., Carreteras y sociedades, Ultim prec.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Los Sres. Robles, Sanz, Ducacal, Mario y Vallés, empresarios respectivamente de los teatros Real, Jovellanos, Español, Comedia y Variedades, han expresado al Sr. Bernis su pesar por la desgracia de que ha sido víctima, ofreciéndole además dichos coliseos, con objeto de dar en ellos funciones cuyo producto se aplicará a remediar en lo posible la considerable pérdida que acaba de experimentar.

Tambien el Sr. D. Ramon Laa, persona muy conocida y estimada en los círculos financieros, ha dirigido al Sr. Bernis una carta, concebida en términos muy afectuosos, y en la que se ofrece á obtener las firmas de los abonados que, como él, tenían anticipado el importe de sus respectivas localidades, y quedaran renunciando el derecho que por aquel concepto les asiste, y para hacer donacion al mismo Sr. Bernis de la cantidad que representa dicho compromiso.

La distinguida y notable prima donna, señorita Marinoni, sale para Lisboa.

Cuando terminen en el teatro de Novedades las representaciones del Gladiador de Ravena, en que tantos triunfos obtiene la simpática artista señora Ci-

vili, se pondrá en escena un drama de costumbres, en un acto, Los dos hijos, escrito expresamente para la eminente actriz, que podrá lucir una vez más sus facultades, poco comunes.

Al célebre maestro concertatore Sr. Goula, director de orquesta actualmente en el teatro Imperial de San Petersburgo, se le han hecho proposiciones de ajusto por la empresa del teatro de Sevilla, durante dos meses del verano próximo, en cuyo coliseo se proponen contratar un cuarteto de primo cartel.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las 8 1/2.—Funcion 28 de abono.—Turno par.—Rienzi.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Turno impar 2.º de tres.—Como empieza y como acaba.—Ayudar a caer.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Turno 2.º impar.—Sobre ascuas.

APOLO.—A las 8 1/2.—Turno 1.º impar.—La Marcella.

NOVEDADES.—A las 8 1/2.—Turno 2.º.—La llave de la gaveta.—El gladiador de Ravena.—Como el pez en el agua.

VARIEDADES.—A las 8 1/2.—Pérdida y hallazgo.—Bs una malva.—Una idea feliz.—Las plagas de Egipto.

MARTIN.—A las 8.—Sobrinos que dá el demonio.—Las cosas de mi marido.—Sangre villana.—Baile.

ESLAVA.—A las 8.—El amante espíritu.—Un primo primo.—Red de amores.—Una culebra de cascabel.—Bailes.

MARIONETTE.—A las 8.—Federico II rey de Prusia.—El casero burlado.—Baile.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Rufino y compañeros mártires. CULROS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Justo, donde principia un triduo de funciones en obsequio de Santa Gertrudis; por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde preces y reserva.

Imp. á cargo de P. Dominguez, San Gregorio, 81.

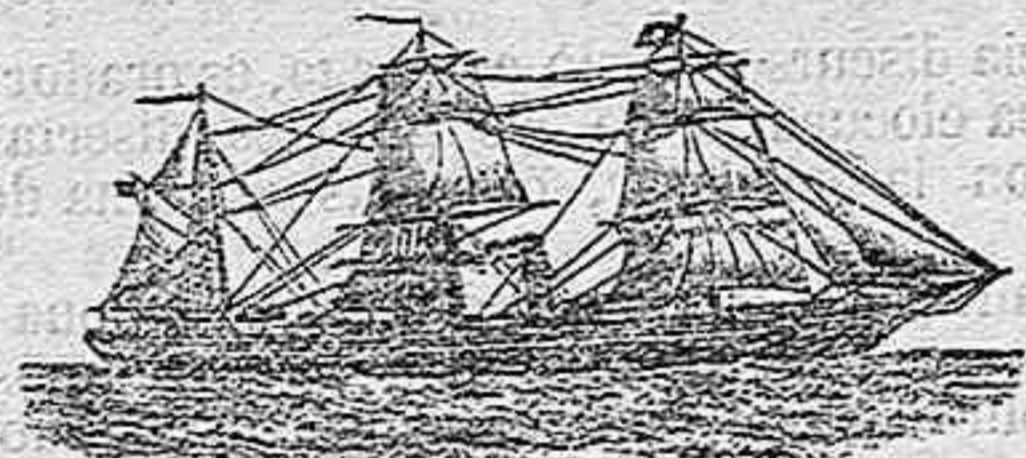
SECCION DE ANUNCIOS.

VINO MACON

de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castell de Pons, á 4 rs. botella. Bodega nacional. Atocha, 34.

HERPES.

Se curan radicalmente con las piloras de Larra. Caja, 16 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3. (Ag.)



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA. Salen de Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el día 20 para ídem, tocando en la Coruña. De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana los días 5, 15 y 25 para Santander.

Mas informes de lo agentes en Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B. Pérez y compañía.—Coruña, E. de Guardia.—Valencia, Dart y compañía.—Alicante, Faes hermanos y compañía.—Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA PARA MANILA.

El 28 de Noviembre saldrá de Cádiz y el 3 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

LEON.

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid, Huertas, 9, bajo, derecha.

VILLAVICIOSA DE ODON.

Se vende vino de 1.ª calidad á 24 rs. arroba, hacienda de San José.

OBRAS DE

PAUL DE KOCK.

EDICION COMPLETA.

Tomos en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion, con lámina, UNA PESETA, Encuadernados en tela con planchas de oro, 6 reales; fuera 6,50.

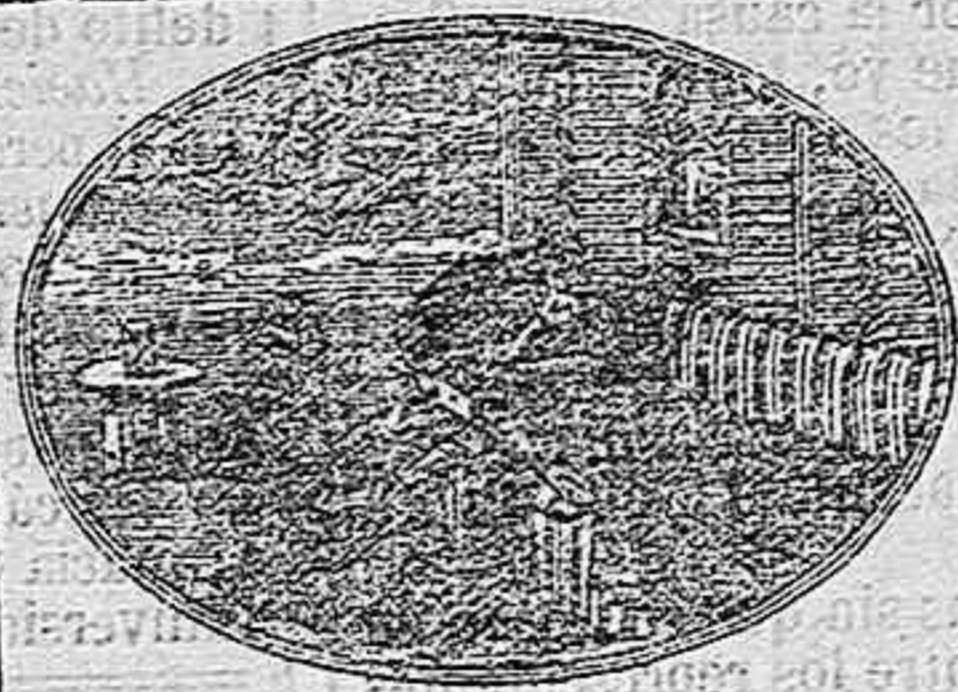
ACABA DE PUBLICARSE

La mujer, el marido y el amante.—Mujeres, vino y juego.—Elisa.—Doña Magnífico en busca de su marido.—Un joven simpático.—Todas con lámina.

PUBLICADAS ANTERIORMENTE.

Los hijos de María.—Quien no la corre de joven.—Un libertino.—Pablo y su perro.—Paul de Kock, su vida, sus obras, con retrato.—Una noche de novios, y otras hasta 55 tomos, á los que seguirán todas las demás obras de tan popular autor. Hállanse de venta en las principales librerías de Madrid.

Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128.—Barcelona.



CAFE NERVINO MEDICINAL

SECRETO ARABE

EXCLUSIVO DEL DR. MORALES

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las paralisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exco-

Se vende á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en los depósitos de Madrid, doctor Simon, M. Miquel, Borrell, Blesa, Grau, Villaron, Ortega, Calvo, Hernandez, Perez Negro, Escolar, Ulzurum, Just, Peligros, 4; S. Ocaña, Atocha, 53. Desde seis cajas en adelante se hace la rebaja del 20 por 100 en los depósitos de Madrid y provincias.

DEPOSITO CENTRAL: DOCTOR MORALES, ESPOZ Y MINA, 18, MADRID. (Ag.)

A LAS MADRES QUE NO PUEDEN CRIAR.

FÉCULA ALIMENTICIA INGLESA

PARA NIÑOS Y ENFERMOS.

Preparada con arreglo al sistema LIEBIG, por los Sres. SAVORI y MOORE, de LONDRES, químicos y proveedores de las familias reales é imperiales de Inglaterra, Bélgica, Rusia, etc. Examinada y recomendada por eminencias científicas de todos los países.

Esta preciosa sustancia es una verdadera garantía de salud y vida para los niños que durante el periodo de la lactancia no encuentran en la leche materna la nutrición necesaria, como para los que, trascurrido aquel periodo, no pueden usar alimentos sólidos por falta de energía en la digestión.

Para cierta clase de enfermos, es altamente recomendable por sus condiciones nutritivas.

Agente exclusivo para ambas Castillas, F. M. de la Vega, Piamonte, 19, 3.º DEPOSITARIOS: Los principales farmacéuticos de España: En Madrid, farmacia de Carcerá, Principe, 13.—Palacios, Plaza de Santa Ana, droguería, y Sucesor de Simon, Caballero de Gracia, 1.—(Ag.)

PLATA-MENESES. METAL BLANCO.

Primera casa de España

EN CUBIERTOS DE METAL BLANCO, GARANTIZADOS.

Leoncio Meneses é hijo

doradores y plateadores de la real casa.

Inmensos surtidos en servicios para mesa, cucharones, cucharitas, candeleros, candelabros, centros de mesa, juegos de café, vinajeras, palilleros y además.

500 BANDEJAS

Nuevas formas, lisas, cinceladas y guillossé

PARA IGLESIAS Y ORATORIOS,

Candeleros, custodias, cálices, copones, incensarios, ciriales, atriles, vinajeras, lámparas, cruces de altar y parroquiales, etc., etc. Construccion de cuanto se desea en dicho ramo.

Reúne en su fábrica más de 140 obreros y puede complimentar cuantos pedidos le hagan por importantes que sean.

Nota.—En la casa se dan tarifas de precios á quien las solicite.

PRINCIPE 6 MADRID.

MANUAL NOVISIMO DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL,

por

D. M. MAÑAS.

Contiene el reglamento y tarifas de 20 de Mayo de 1873, con notas y aclaraciones para su aplicación, adicionado con dos índices alfabéticos que facilitan la inteligencia del reglamento y manejo de las tarifas.

Se halla de venta, Corredera baja de San Pablo, 2, segundo izquierda.

Más depurativa, más regenerativa y más atemperante de la sangre que la mejor zarzaparrilla, es la

ESENCIA DEPURATIVA

La Esencia depurativa de PEREZ MARGOS sustituye ventajosamente al rob, jaraba, esencia, por concentradísima que sea, etc., de la mejor zarzaparrilla, á la que ha destruido el uso médico por ineficaz, aunque esté recomendado por el vulgo.

La Esencia depurativa de PEREZ MARGOS es de reconocida utilidad para curar las enfermedades sifilíticas, herpéticas, escrofulosas, neurálgias, goma, angina, garganta llagada, úlceras, enfermedades de la piel por crónicas que sean, y todas las que dependan de un vicio ó agritud de la sangre. Se recomienda también por ser utilísima para los que hayan usado ó abusado del iodo y mercurio, para los que sufran ó hayan pasado alguna enfermedad secreta, para los predispuestos á derrames serosos, erisipela y otras erupciones.

La Esencia depurativa de PEREZ MARGOS es el soberano depurativo y el único, conocido que reemplaza ventajosamente á las nulas virtudes de la zarzaparrilla, la que, si cura algunas enfermedades constitucionales, es debido, según aseguran notables médicos especialistas y según se lee en las obras de medicina, al iodo, mercurio u otras sustancias que añaden á algunas llamadas esencias de zarzaparrilla.

La Esencia depurativa de PEREZ MARGOS se puede llamar justamente un remedio, constitucional por purificar, fluidificar y atemperar la sangre de un modo completo, por tener una propiedad especial preciosa sobre la sangre que favorece la eliminación del principio morbo que sostiene las enfermedades, por regular la circulación y secreción; por favorecer la traspiración cutánea y por destruir el germen fecundo de las enfermedades sin perjudicar la integridad de los principios constitutivos, base de la salud y vida.

Este medicamento refresca en alto grado, atempera la sangre cual la necesitan muchos en primavera y otoño, y es el depurativo más perfecto para purificar la sangre viciada por los virus, contagio, ardor, irritaciones, etc.

Esta Esencia no reconone rival hasta el día, y ha alcanzado notables curaciones en muchas enfermedades crónicas, por desesperadas que sean, despues de agotar todos los recursos médicos.

La Esencia depurativa de PEREZ MARGOS, llamada así en obsequio de este médico especialista, que estudió determinadas enfermedades y los medicamentos más oportunos para curarlas, es un compuesto puramente vegetal que da fuerza y energía á los tejidos.

La Esencia depurativa de PEREZ MARGOS se prepara con el mayor esmero y por los procedimientos más perfectos, en el laboratorio farmacéutico del doctor Minguez, Valladolid.

Se encuentra en las principales farmacias de España y del extranjero,

Precio del frasco, 8 reales.

LA MAÑANA

En la imprenta de nuestro periódico se imprime á precios desconocidos y se hacen, en el tiempo que señalen las personas que los encarguen, los siguientes trabajos:

- Periódicos diarios.
Periódicos semanales, etc.
Revistas.
Libros de todos tamaños.
Folletos.
Discursos.
Comedias.
Billetes.
Memorias.
Prospectos de todas clases.
Anuncios.
Recibos de inquilinato y otros.

- Fajas de periódicos.
Etiquetas para botica, confitería y otros establecimientos.
Oficios impresos.
Membretes.
Estados de todas clases.
Idem para contabilidad.
Libros de contabilidad.
Carteles de iglesia.
Se timbra de imprenta toda clase de papel.
Esquelas de defuncion, y

TODA CLASE DE TRABAJOS RELATIVOS AL ARTE.

LA MAGNOLIA.

GRAN FABRICA DE JABONES.

57.—Corredera baja de SanPablo.—57.

Los jabones que fabricamos no admiten competencia, puesto que así nos lo viene demostrando el creciente favor con que nos honra el público.

PRECIOS.

Jabon superior 54 rs. arroba y 20 cuartos libra.
Id. 1.ª clase 48 id. y 18 id. id.
Id. 2.ª clase 44 id. y 17 id. id.
Id. Pinta 48 id. y 18 id. id.
Id. Moreno 33 id. y 13 id. id.

Se sirven pedidos á domicilio desde un cuarto de arroba en adelante.

57.—Corredera baja de San Pablo.—57.

AGUA HIGIÉNICA DEL D. R. SIMON.

Con el uso de esta preparacion se conserva sana y limpia la dentadura, y la boca fresca y perfumada.—Vendese á 6 reales frasco.